



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 15 ABR. 2014

VISTO:

El Expediente N° 5115/FHCS/SCR/2010 y;

CONSIDERANDO:

Que la Magíster Martha Susana Díaz solicita una licencia con goce de haberes por el período 01 de marzo al 01 de septiembre del presente año.

Que los argumentos que esgrime se centran en la posibilidad de concluir su proceso de formación de posgrado nivel doctorado en una universidad extranjera.

Que describe estrategias que demuestran que su ausencia en el tiempo indicado no generará dificultades en sus respectivos equipos de trabajo.

Que la Señora Directora del Departamento Docente ha informado el marco normativo para dar lugar a esta licencia.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la 1ª sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 27 y 28 de febrero ppos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

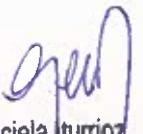
Art.1º) Otorgar licencia con goce de haberes, Artículo 6, Apartado I -inciso "e" -Por razones de estudio o investigación-con goce de haberes-Ordenanza C.S. N° 151, a la **Magíster Martha Susana Díaz, DNI 14075948**, en el período 01 de marzo al 01 de septiembre de 2014, para el cumplimiento de sus tareas de doctorado.-

Art.2º)Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVASE.-

CUDAP: RESOLUCION\_CD\_FHCS-SJB: 137/2014

Mmg.

  
LIC. CLAUDIA COLCAUD  
SECRETARIA ACADEMICA  
FHCS - UNPSJB

  
Dra. Graciela Iturrioz  
Decana  
FHCS - UNPSJB